

|             |    |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|----|--|--|--|--|--|--|--|
| ANTECEDE    | Nº |  |  |  |  |  |  |  |
| SERIE _____ |    |  |  |  |  |  |  |  |

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: \_\_\_\_\_

Montevideo, 29 de mayo de 2025.

00290/25

VISTO: la Declaración Jurada Índice Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, y el informe del estado de cumplimiento en el ejercicio 2024;

RD.256/25

RESULTANDO: I) que con fecha 27/V/2025 (fs.36), la Gerencia de Recursos Humanos informa haber ingresado al sistema Gub.uy, la Declaración Jurada del INTAI, así como el informe del Estado de Cumplimiento, el cual fue elaborado en conjunto con la Asesoría Jurídico Notarial;

Acta Nº8

-----II) que asimismo en informe que luce a fojas 40, la Gerencia de Recursos Humanos expresa que, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art.55º del Decreto 232/010, el cual reglamenta la Ley N°18.381 sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, y a lo solicitado por el Equipo de la Unidad de Acceso a la Información Pública; es que solicita a este Directorio designar como Responsable y nexo del Acceso a la Información Pública (transparencia activa) al funcionario que desempeñe tareas en el Departamento de Prensa; designar como Responsable y nexo del Acceso a la Información Pública (transparencia pasiva) al Jerarca de la Asesoría Jurídico Notarial; designar como coordinador interno de AFE para lo relativo al Acceso a la Información Pública (activa y pasiva) al Secretario General del Directorio; y publicar las designaciones en la página web de AFE, al amparo de lo establecido en el art.14º) del Decreto N°232/010 y comunicarlas a la Unidad de Acceso a la Información Pública;

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

----- EL DIRECTORIO -----

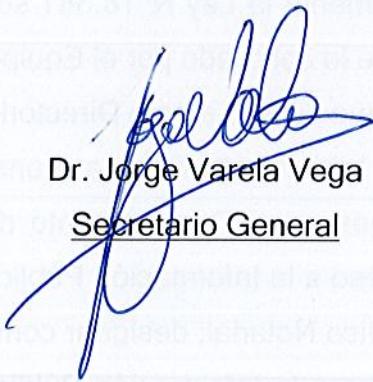
----- RESUELVE:

1º) DESÍGNENSE como Responsable y nexo del Acceso a la Información Pública (transparencia activa) al funcionario que desempeñe tareas en el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.

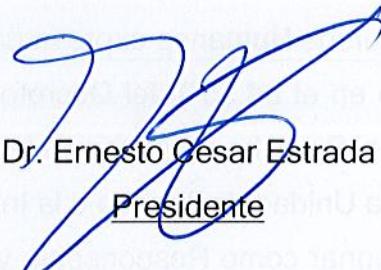
2º) DESÍGNENSE como Responsable y nexo del Acceso a la Información Pública (transparencia pasiva) al Jerarca de la Asesoría Jurídico Notarial.

|             |    |  |  |  |  |  |  |
|-------------|----|--|--|--|--|--|--|
| SIGUE       | Nº |  |  |  |  |  |  |
| SERIE _____ |    |  |  |  |  |  |  |

- II/3º) DESÍGNESE como coordinador interno de AFE para lo relativo al Acceso a la Información Pública (activa y pasiva) al Secretario General del Directorio. -----  
 4º) ESTABLECER que se habrán de publicar las designaciones en la página web de AFE, al amparo de lo establecido en el art.14º) del Decreto N°232/010 y comunicarlas a la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----  
 5º) PASE por su orden al Departamento de Prensa y Relaciones Públicas y a la Asesoría Jurídico Notarial a los efectos del conocimiento de la presente; fecho, vuelva a Secretaría General del Directorio. -----

  
 Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



  
 Dr. Ernesto Cesar Estrada  
Presidente

RM.